

INFORMACION CONSIGNACION

CLAUDINO CHACÓN HOYOS <cchacon@misena.edu.co>

Vie 14/10/2022 8:46

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Guainia - Inirida <jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, Doctora LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez Promiscuo de Familia del Circuito
Calle 26A No. 11-15, Palacio de Justicia
Inírida – Guainía

De la manera más atenta y respetuosa presento consignación realizada en lo referente al:

RADICADO: 940013184001-2021-0067-00
DEMANDANTE: DIANEY TAVERA MONTOYA C.C. 43.158.024 MADRE Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR CLAUDIO AUGUSTO CHACÓN TAVERA
RC. NUIP 1.121.710.953 INDICATIVO SERIAL 41594156
DEMANDADO: CLAUDINO CHACÓN HOYOS C.C. 15.888.647

9:43 PM

Cerrar sesión

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000055400
13 Oct 2022 - 09:43 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *3788

Producto destino

CLAUDIO AUGUSTO CHACON TAVERA
Ahorros / Bancolombia A la mano
763-000196-05

Valor enviado

\$ 1.158.412,00

Categoría de transferencia

Categoría Sin categoría

Referencia Sin referencia

Dentro de 2 días podrás consultar esta información en Día a Día.

Inicio

Transacciones

Explorar

Trámites y solicitudes

Ajustes

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
INIRIDA - GUAINIA
RECIBIDO - CENDOJ
14/OCTUBRE/2022 09:38AM
LUIS ALEJANDRO TELLEZ GARCÍA - Citador

Discriminado de la siguiente manera:

Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos M/cte \$158.412,00 faltantes de la prima de junio del anuario.
Quinientos mil pesos M/cte \$500.000,00 del mes de la cuota alimentaria del mes de agosto del anuario.
Quinientos mil pesos M/cte \$500.000,00 del mes de la cuota alimentaria del mes de octubre del anuario.

Para un total de un millón ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos M/cte \$1.158.412,00

Con esta consignación quedó al día en lo referente a cuotas alimentarias y faltantes de la prima de junio.

Agradezco su paciencia y comprensión, pero como le he manifestado en mis escritos me estoy limitando con las necesidades de mis padres y de mi familia.

Agradezco la atención prestada al presente.

Cordialmente,

Claudino Chacón Hoyos
C.C No 15.888.647 de Leticia – Amz
Cel 3108567650

Declinación de Responsabilidades: Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam; ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.

INFORMACION CONSIGNACION corregida

CLAUDINO CHACÓN HOYOS <cchacon@misena.edu.co>

Vie 14/10/2022 8:49

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Guainia - Inirida <jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, Doctora LILIANA CUELLAR BURGOS

Juez Promiscuo de Familia del Circuito

Calle 26A No. 11-15, Palacio de Justicia

Inírida – Guainía

De la manera más atenta y respetuosa presento consignación realizada en lo referente al:

RADICADO: 940013184001-2021-0067-00

DEMANDANTE: DIANEY TAVERA MONTOYA C.C. 43.158.024 MADRE Y

REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR CLAUDIO AUGUSTO CHACÓN TAVERA

RC. NUIP 1.121.710.953 INDICATIVO SERIAL 41594156

DEMANDADO: CLAUDINO CHACÓN HOYOS C.C. 15.888.647

9:43 AM

Cerrar sesión

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000055400
13 Oct 2022 - 09:43 p.m.

Producto origen

Cuenta Ahorros *3788

Producto destino

CLAUDIO AUGUSTO CHACON TAVERA
Ahorros / Bancolombia A la mano
763-000196-05

Valor enviado

\$ 1.158.412,00

Categoría de transferencia

Categoría Sin categoría

Referencia

Sin referencia

Dentro de 2 días podrás consultar esta información en Día a Día.

Inicio

Transacciones

Explorar

Trámites y solicitudes

Ajustes

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
INIRIDA - GUAINIA

RECIBIDO - CENDOJ -
14/OCTUBRE/2022 09:38AM
LUIS ALEJANDRO TÉLLEZ GARCÍA - Citador

Discriminado de la siguiente manera:

Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos M/cte \$158.412,00 faltantes de la prima de junio del anuario.
Quinientos mil pesos M/cte \$500.000,00 del mes de la cuota alimentaria del mes de agosto del anuario.
Quinientos mil pesos M/cte \$500.000,00 del mes de la cuota alimentaria del mes de septiembre del anuario.

Para un total de un millón ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos M/cte \$1.158.412,00

Con esta consignación quedo al día en lo referente a cuotas alimentarias y faltantes de la prima de junio.

Agradezco su paciencia y comprensión, pero como le he manifestado en mis escritos me estoy limitando con las necesidades de mis padres y de mi familia.

Agradezco la atención prestada al presente.

Cordialmente,

Claudino Chacón Hoyos
C.C No 15.888.647 de Leticia – Amz
Cel 3108567650

Declinación de Responsabilidades: Los servicios de MISENA son soportados tecnológicamente por © Google y ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de manera gratuita a los aprendices e instructores de programas de formación titulada, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Servicio Nacional de Aprendizaje o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual el SENA no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

Los contenidos, textos, imágenes, archivos enviados en este mensaje son responsabilidad exclusiva del remitente y no reflejan ni comprometen de ninguna manera a la institución. No se autoriza el uso de esta herramienta para el intercambio de correos masivos, cadenas o spam, ni de mensajes ofensivos, de carácter político, sexual o religioso, con fines de lucro, con propósitos delictivos o cualquier otro mensaje que se considere indebido o que vaya en contra de la Ley.